

CONSTANCIA SECRETARIA: Se deja en el sentido que el documento allegado por la doctora JULIANA RICARDA FUENTES MARQUEZ, no fue signado por ella. Lo anterior para lo que estime procedente.

Confines Sder., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EL SECRETARIO,



JOSE GIOVANNY DELGADO GARCIA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CONFINES**

Confines Sder, veintiseis (26) de Septiembre de
dos milveintidós (2022)

REF: MANDAMIENTO DE PAGO PROCESO DE SIMULACION

RADICADO: 692094089001-2019-00010-00

DEMANDANTE: CRISANTO MALDONADO HERNANDEZ

APODERADO: DR. JULIANA RICARDA FUENTES MARQUEZ

DEMANDADO: JUAN LOPEZ HERNANDEZ Y OTRO.

Dentro del presente asunto, y antes de resolver lo pertinente a la admisión o no del recurso de apelación y en subsidio el de queja, es indispensable que la señora Abogada JULIANA RICARDA FUENTESMARQUEZ, signe el documento que allega al expediente, dado que no aparecen registradas sus firmas.

Una vez subsanada dicha irregularidad, se procederá a resolver de fondo.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



FERNANDO MAYORGA ARIZA